

FECHA: 05/02/2019

EXPEDIENTE Nº: 7211/2013

ID TÍTULO: 4314510

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección y Gestión Financiera por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad Empresa y Comunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

PRIMERO- Se solicita el cambio de denominación del máster para pasar a denominarse

"Máster Universitario en Dirección y Gestión Financiera" (1.1). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de octubre de 2018) y los valores de matrícula mínima y máxima (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación y el histórico de modificaciones precediendo al apartado de "Justificación". En este mismo apartado se eliminan alusiones a asesoramiento financiero y actualiza el apartado de referentes nacionales, eliminando dos referentes e incluyendo dos referentes adicionales (2). TERCERO- En base a las modificaciones de plan de estudios, se incluyen cuatro competencias específicas (3.3). CUARTO- Se actualiza la denominación de la titulación (4.1. y 4.2.). Se modifican textos del epígrafe relativo a estudiantes con necesidades especiales. Se incluye criterio de desempate para el caso en que la demanda supere a la oferta y texto actualizado del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja. (4.2.) QUINTO- Se modifica el plan de estudios y con él los textos y las tablas del apartado "Estructura del Plan de Estudios". Se actualiza el apartado en línea con el modelo pedagógico de la universidad (Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación; procedimiento de coordinación académico-docente; Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja; Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida). Se incluyen y/o actualizan los nombres y las definiciones de las actividades formativas de acuerdo a los criterios actuales de la universidad, y se incluyen las actividades formativas "Lectura de documentación del centro de prácticas" y "Realización de prácticas externas (modalidad virtual)". Se incluye la definición de las metodologías docentes incorporadas. Se mejora la descripción de los sistemas de evaluación existentes (5.1); se incluye y/o se matiza la nomenclatura de las actividades formativas "Recursos didácticos audiovisuales", "Trabajo colaborativo", "Realización de prácticas externas (modalidad presencial)", "Realización de prácticas externas (modalidad virtual)", "Tutorías (TFM)" y "Lectura de documentación del centro de prácticas" (5.2); se incluyen las metodologías docentes en base al modelo pedagógico actual de la Universidad (5.3.); se actualiza e incluye la información correspondiente para cada una de las materias de acuerdo al nuevo plan de estudios propuesto: asignación de competencias, contenidos por asignatura, número de horas (Adaptación de la descripción de las materias del plan de estudios al criterio sobre la equivalencia del crédito ECTS a 30 horas) y la presencialidad correspondiente a cada actividad formativa y porcentajes correspondientes a los sistemas de evaluación (5.5). SEXTO- Se actualiza el apartado de Profesorado, manteniendo el número de perfiles y la estimación de dedicación docente, en virtud del nuevo plan de estudios solicitado y de la aplicación del VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido (Resolución de 3 de mayo de 2016); se ajusta el porcentaje de doctores y doctores acreditados en base a la orientación profesional del máster (cumpliendo las directrices del Real Decreto 420/2015, Artículo 7) (6.1); se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de

universidades privadas; se actualiza el apartado de mecanismos de selección del personal de UNIR y el epígrafe de Tutores personales (6.2). SÉPTIMO- Se actualizan las tasas de graduación y abandono en base a la experiencia de impartición y actualiza la redacción de los textos del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje (8.1 y 8.2). OCTAVO - Se actualizan los datos personales del Representante Legal (11.2) y los de domicilio y código postal de la Universidad (11.1, 11.2, 11.3).

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se solicita modificar el nombre del máster pasando de "Máster Universitario en Dirección y Asesoramiento Financiero" a "Máster Universitario en Dirección y Gestión Financiera".

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de octubre de 2018), y se actualizan, en consonancia, los valores de matrícula máxima y mínima.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación y el histórico de modificaciones precediendo al apartado de "Justificación". En este mismo apartado, alineado con el cambio solicitado para la denominación del título, se eliminan elementos que pudiesen generar confusión sobre el objetivo fundamental del máster, es decir, expresiones y referentes relacionados con asesoramiento financiero. Se incorporan dos nuevas referencias nacionales vinculadas a la dirección y gestión financiera.

#### 3.3 - Competencias específicas

En base al cambio solicitado para el plan de estudios, se incluyen cuatro competencias específicas nuevas (CE26, CE27, CE28 y CE29).

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye nuevo pdf de este apartado ya que se actualiza la denominación de la titulación, en aquellos textos en los que aparece.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la denominación de la titulación y textos del epígrafe relativo a estudiantes con

necesidades especiales. Se incluye, además, criterio de desempate para el caso en que la demanda supere a la oferta y, al final del apartado, texto actualizado del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza información relativa al seguimiento del alumnado y a la denominación de los servicios de la Universidad.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se solicita modificar el plan de estudios de manera que se elimine la asignatura "Mercados e Instrumentos Financieros Internacionales" (4 ECTS) y la asignatura "Cash Management y Fiscalidad" (6 ECTS) se desdoble en dos: "Tesorería" (6 ECTS) y "Fiscalidad" (4 ECTS). También se modifica la nomenclatura de la asignatura de "Planificación y Control Presupuestario" que pasa a denominarse "Planificación y Control de Gestión". Se aprovecha, además, para actualizar la redacción de una serie de epígrafes: igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz y de la no discriminación; procedimiento de coordinación académico-docente; metodología de la Universidad Internacional de La Rioja; planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se mejora además la definición de las actividades formativas y los sistemas de evaluación e incluye texto explicativo con los requisitos a cumplir para la posible realización de las prácticas externas en la modalidad virtual o teletrabajo. Se incluye, además, la definición de las metodologías docentes.

#### 5.2 - Actividades formativas

De acuerdo con la metodología actual de la Universidad, se matizan las denominaciones de varias actividades formativas. Se añaden, además, las actividades formativas " Realización de prácticas externas (modalidad virtual)" y "Lectura de documentación del centro de prácticas".

#### 5.3 - Metodologías docentes

Este apartado aparecía vacío. Se incluyen las metodologías docentes en base al modelo pedagógico actual de la Universidad.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se detallan los descriptores de los contenidos de las dos nuevas asignaturas: "Tesorería" y

"Fiscalidad". Algunos de los contenidos de la asignatura "Tesorería", provienen de la asignatura "Mercados e Instrumentos Financieros Internacionales" que se elimina del plan de estudios. Se actualizan también los descriptores de los contenidos de dos de las restantes asignaturas: "Planificación y Control de Gestión" y "Dirección y Gestión Económica Financiera", también para introducir, en parte, algunos puntos de los que se detallaban en la asignatura que se propone eliminar ("Mercados e Instrumentos Financieros Internacionales"). En base a lo anterior, se revisa la asignación de competencias de las materias: "Dirección Estratégica Corporativa", "Dirección y Gestión Económico Financiera", "Tesorería" y "Fiscalidad". Se modifica la denominación de las siguientes materias: "Planificación y Control Presupuestario" pasa a denominarse "Planificación y Control de Gestión", "Cash Management y Fiscalidad" pasa a denominarse "Tesorería", "Mercados e Instrumentos Financieros Internacionales" pasa a denominarse "Fiscalidad". En la materia "Evaluación de Inversiones", se modifican los porcentajes de los sistemas correspondientes a la evaluación continua para igualarlos con los porcentajes del resto de materias del máster. Se añaden observaciones en la materia "Prácticas Externas", incluyendo un párrafo aclaratorio sobre la posible realización de las prácticas externas en la modalidad virtual o teletrabajo y en la materia "Trabajo Fin de Máster", explicitando la obligatoriedad de su defensa pública. También se actualizan los descriptores de los contenidos del "Trabajo Fin de Máster", para introducir un listado no exhaustivo de las principales líneas temáticas que podrán llevar los alumnos para realizar sus trabajos (y así incrementar las opciones de elección, por parte de los estudiantes, de temática de TFM y conseguir una mayor heterogeneidad en los TFM, tal como se indica en el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación (expediente nº: 4314510, de 13/12/2017). También para, en base al contexto de la titulación y a su carácter profesionalizante, ofrecer la posibilidad al alumno de elaborar el trabajo de forma grupal o individual, y trasladar un párrafo que consta en el apartado 5.4 del archivo PDF del criterio 5, y cuya ubicación se considera más adecuada en los descriptores de los contenidos de dicha asignatura. Se adapta el número de horas por ECTS pasando de 25 a 30 horas adaptándose, en consecuencia, el número de horas de las materias a esta equivalencia. Se realiza la asignación de las metodologías docentes en todas las materias.

## 6.1 – Profesorado

Tal como se indica en el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación (expediente nº: 4314510, de 13/12/2017) se realizan cambios para adaptar los textos al VII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Empleo). Se mantiene la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación y la ratio profesor-alumno y se ajustan, además, los porcentajes de doctores y de doctores acreditados a la realidad de los docentes del ámbito empresarial, aportando la pertinente justificación del carácter profesionalizante del máster.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se revisan los textos de este apartado, aportando datos del último semestre de 2018 y adaptando la información al VII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas.

### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los valores de las tasas de graduación y abandono, en base a la experiencia de impartición del título.

### 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el texto del apartado para que quede explicado con mayor claridad, el progreso para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

### 11.1 - Responsable del título

Actualización

### 11.2 - Representante legal

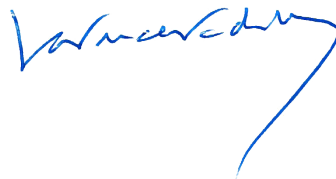
Actualización

### 11.3 – Solicitante

Actualización

Madrid, a 05/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo